

f) Cesiones de datos que se prevén. Al operador que patrocine la red (actualmente Telefónica).

g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad. Básico.

i) Sistema de tratamiento. Automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos. Ninguna.

FICHERO PERSONAS REGISTRADAS EN LA CONFERENCIA DE SOFTWARE LIBRE MÁLAGA 2008

a) Órgano responsable. Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Usos y fines. Participación en la Conferencia sobre Software Libre Málaga 2008.

c) Personas y colectivos. Cualquier ciudadano de cualquier nacionalidad.

d) Procedimiento de recogida de los datos. Transmisión electrónica de datos/internet y formularios.

e) Tipología de los datos. Nombre y apellidos, domicilio, teléfono móvil, cuenta de correo, sector de actividad.

f) Cesiones de datos que se prevén. No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad. Básico.

i) Sistema de tratamiento. Automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos. Ninguna.

FICHERO FIDEA

a) Órgano responsable. Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

b) Usos y fines. Tramitación de ayudas e incentivos.

c) Personas y colectivos. Empresas solicitantes de las ayudas.

d) Procedimiento de recogida de datos. Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos. Datos de carácter identificativo.

Datos económico-financieros. Datos de detalle de empleo.

f) Cesiones de datos que se prevén. No se prevén cesiones.

g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación. Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad. Medio.

i) Sistema de tratamiento. Automatizado.

j) Transferencias internacionales de datos. Ninguna.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 30 de octubre de 2007, dictada por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 971/2002, interpuesto por la entidad Comsa, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 971/2002, interpuesto por Comsa, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 17 de junio de 2002, mediante la que se desestima recurso de reposición interpuesto frente a Resolución de 8.2.02, por la que se acuerda imponer una multa de 3.005,06 euros por extracción de áridos en la carretera Mengibar-Villagordo, km 0,1 (Jaén), se ha dictado sentencia con fecha 30 de octubre de 2007 por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la entidad mercantil Comsa, S.A., contra Resolución de 17 de junio de 2002, que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 8 de febrero de 2001 (2002, en realidad) por la que se acuerda imponer al actor una multa por importe de 3.005,06 euros por infracción de lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 2857/1978, de conformidad con los artículos 121 de la Ley de Minas y 147 de su Reglamento, que anulamos.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 17 de diciembre de 2007, núm. 623/2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 911/2006, interpuesto por don Juan María Pérez Padilla.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 911/2006, interpuesto por don Juan María Pérez Padilla, siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 17 de julio de 2006, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 6.3.06 mediante la que se impone una sanción de 2.000 euros por una infracción tipificada como leve por la Ley 21/1992, de Industria, se ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 2007, núm. 623/2007, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan María Pérez Padilla, contra Resolución de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de 17 de julio de 2006 desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 6 de marzo de 2006 dictada por la Delegación Provincial de Sevilla, expediente núm. SE/720/05/DE/RA, que se anula parcialmente en el sentido de reducir a 1.000 euros la sanción impuesta; sin hacer expresa condena de las costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.